

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes, con la contestación de la demanda
Buga, 27 octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 604

Rad. 2023-00200-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

El demandado dentro de este proceso Verbal Sumario de Aumento de Cuota Alimentaria a favor del niño C.A.C., promovido a través de apoderado judicial por su progenitora ASTRID CAROLINA CRUZ ARDILA, en contra del señor ANDRES FELIPE ACHURY BORBON, a través de apoderada judicial, hace un pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la demanda, además de proponer excepciones de fondo, de las cuales se dará traslado por secretaria a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 391 y 110 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENGASE por contestada oportunamente la demanda por parte del demandado ANDRES FELIPE ACHURY BORBON.

2°.) De las excepciones de fondo propuestas por el demandado, dese traslado por secretaria en la forma indicada en el artículo 110 del C.G.P., por el término de tres (3) días, conforme el artículo 391 Ibídem.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>188</u>, HOY <u>30 OCTUBRE 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a4640f257a296ea058145ae9374f1d03cc5a620268690d865fa28b3c3abea4**

Documento generado en 27/10/2023 04:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>